

DENUNCIANTE DE JUSTO OROZCO PERDIÓ JUICIO EN EL 2006

Mujer envuelta en otro enredo

◆ **SOFÍA AKEPSIMIDIS Y FELIPE ARRIETA**
redaccion@lateja.co.cr

La mujer de Naranjo que denunció al exdiputado Justo Orozco por presunto abuso sexual, la semana pasada, perdió hace nueve años un juicio por tentativa de violación que, según la acusación, sufrió cuando tenía 18 años.

En el debate, realizado en el 2006, dos años después de los supuestos hechos, los jueces del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela liberaron por unanimidad al acusado de apellido Fuentes.

En aquella ocasión, los jueces consideraron que había inconsistencias y contradicciones entre las declaraciones de la denunciante dio a la psicóloga forense, al médico forense y lo que dijo en el juicio, además, tampoco coincidía su testimonio con la versión de su mamá, quien sirvió de testigo.

Los jueces también determinaron, según copia del expediente que tiene La Teja, que la joven de Naranjo sufría de un trastorno de estrés postraumático por problemas en la casa.

La historia. La naranjeña interpuso, en enero del 2004, una denuncia por abuso sexual y tentativa de violación contra Fuentes.

El acusado tenía la misma edad de la denunciante, vivían en el mismo barrio y era hijo de una señora que la contrataba de vez en cuando para que la ayudara con el oficio de la casa.

Según contó la joven aquella vez en la denuncia, Fuentes la encerró en un cuarto donde ella planchaba y le quitó la ropa a la fuerza con intención de violarla.

Sin embargo, según trascendió con las declaraciones de los testigos, y de ella misma, ambos mantenían una relación informal y la muchacha, hoy de 29 años, no sufrió ningún tipo de agresión física ni tampoco sexual, según comprobaron los exámenes de medicatura forense.

“No se acreditó en el juicio que el acercamiento físico de índole sexual se realizara mediante la fuerza, violencia o intimidación por parte de Fuentes hacia la víctima”, dice el expediente de este caso.

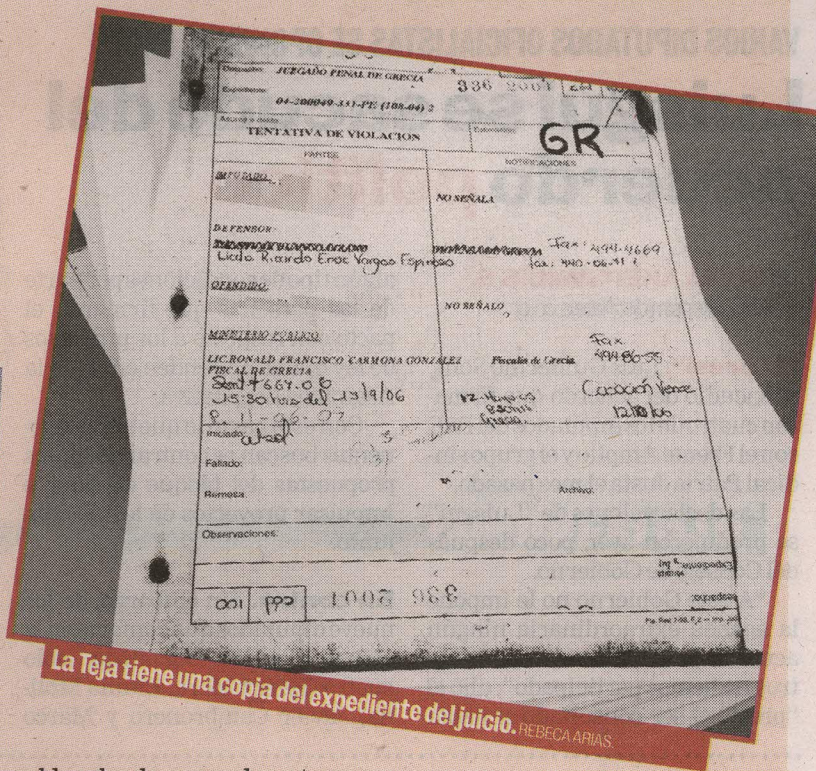
Trastorno por estrés. A la denunciante, y hoy supuesta víctima de Justo Orozco, en aquella oca-



Estudiantes de la UCR y de la UNA y miembros de la Red Feminista contra la Violencia a las Mujeres marcharán en contra de Justo Orozco el viernes, a las 5 p. m., saldrán del parque Central hacia el Ministerio Público.

sión se le practicó una prueba psicológica a petición de la defensa del acusado, pero no fue hasta el día del juicio que los tres jueces indicaron que se podía tratar de un trastorno de estrés postraumático (con bulimia y anorexia) por problemas en el hogar que la habían llevado a atentar contra su salud en el pasado.

“Así las cosas, vemos que lo que primero tuvimos como contradicciones o inconsistencias periféricas, se lleva también a aspectos medulares como los últimos indicados, comenzándose a resquebrajar la versión de la ofendida como medio probatorio capaz de quebrar el principio de inocencia del acusado, para dar pase a una duda razo-



nable sobre lo que realmente aconteció”, se indicó en la sentencia final del caso.

Prueba de oro. Hugo Navas, abogado de Justo Orozco, aseguró que este caso será vital para demostrar la inocencia de su cliente, el exdiputado de Renovación Costarricense.

“Esto descalifica la versión de ella (denunciante) y por eso voy a pedir que se levanten las medidas cautelares en contra de Justo Orozco”, dijo Navas.

El abogado explicó que se dio cuenta de este caso porque mucha gente lo empezó a llamar para hacerle comentarios.

“Uno como abogado nunca descarta las cosas, pero me habló una persona y me dio el número de expediente de este caso y fue así como lo encontré”, aseguró Navas.

La Teja habló con Fabián Meza, encargado de prensa de Juan Diego Castro, ya que la semana pasada se había dicho que el abogado penalista estaba analizando si tomaba el caso tanto de la mujer de Naranjo, como el de la otra mujer que denunció a Orozco, también por abuso sexual.

Meza afirmó que Castro no ha definido si llevará los casos.